



*Recibi Original
P.A. Sergio A. MARTINEZ*

[Signature]
13/05/2025

Orden de compra 135,226

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/100/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

MEDICA TEYCO SA DE CV
R.F.C.: MTE150924MB9
Correo electrónico: ventasgobierno@mteyco.mx
Teléfono: 5555688061
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES VAZQUEZ CORONA

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/100/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$53,774,208.16 (**Cincuenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos ocho pesos 16/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$134,434,972.88 (**Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 88/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

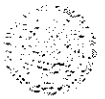
Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**





Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
INSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS
FARMACÉUTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/100/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/100/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Q.A.

SERGIO A. MARTÍNEZ
MEDICA TEYCO SA DE CV
ANDRES VAZQUEZ CORONA
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE PRUEBA, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/100/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE:- MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 400C DE TEMPERATURA; HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS O MANOPLA PRE-ENJABONADA; ES SUFICIENTE HUMEDecer CON AGUA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO DONDE SE ENCUENTRA LA ESPONJA CON EL JABÓN Y MASAIEAR LA PARTE DEL CUERPO A TRATAR. DICH0 JABÓN ES HIPOALERGÉNICO Y CONTIENE UN MÁXIMO DEL 0.3% DE CHLOREXIDINA CON ALTO PODER ANTISÉPTICO. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE O MANOPLA PARA SECADO COMPLETAMENTE ABSORBENTE DEJANDO LA PIEL SIN NINGUN RESIDUO DE JABÓN O AGUA, QUEDANDO COMPLETAMENTE LIMPIA, SUAVE E HIDRATADA EQUIPO.		\$ 23.00	100%	821,556	2,053,890	18,895,788.00 \$	47,239,470.00

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMELEX
LABORATORIOS DE FOTOMETRÍA
Y PRÁCTICAS DE NIRS, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADI/M010/1001/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.670.0029	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL INTEGRADO EN UN DISPOSITIVO QUE SE COLOCA EN EL DEDO DE LA MANO O DEL PIE, PARA USO EN PACIENTES ADOLESCENTES O ADULTOS, EN AMBIENTE HOSPITALARIO Y DOMILIARIO (AMBULATORIO). CUENTA CON UNA PANTALLA EN LA QUE MUESTRA LA FRECUENCIA CARDÍACA Y EL NIVEL DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, EXPRESADA COMO PORCENTAJE. SATURACIÓN DE OXÍGENO ARTERIAL (SPO2) CON UN RANGO DE MEDICIÓN MÍNIMO DE 70%-99%, PRECISIÓN DE +/- 2-3% EN LA ETAPA DE 70%-99%, SIN ESPECIFICAR (<=70%) RESOLUCIÓN: +/- 1%. FRECUENCIA DE PULSO, RANGO DE MEDICIÓN DE 30-240 BPM, PRECISIÓN +/- 2-3 BPM, RESOLUCIÓN +/- 1 BPM. EQUIPO DE EVALUACIÓN ESPECTROFOTOMÉTRICA DE LA OXIGENACIÓN DE LA HEMOGLOBINA (SPO2). MIDE LA LUZ TRANSMITIDA A TRAVÉS DEL LECHO CAPILAR, QUE RESULTA DE LAS PULSACIONES DE LA SANGRE ARTERIAL. MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO. APAGADO AUTOMÁTICO CUANDO EL DISPOSITIVO ESTÁ BAJO EL ESTADO DE LA INTERFAZ DE MEDICIÓN OFF. EN SEGUINDOS. INDICADOR DE BATERÍA BAJA, QUE SE ACCIONA ANTES QUE SE PIERDA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL OXÍMETRO. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: PILAS ALCALINAS, PESO MÁXIMO 50 GR. ESTUQUE PARA GUARDAR OXÍMETRO Y CORDÓN DE SUJECCIÓN. LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL DISPOSITIVO SE HACE CON ALCOHOL QUE EVITA LA CONTAMINACIÓN CRUZADA Y DEBE HACERSE ANTES DE	OXÍMETRO DE PULSO MODELO PC-60	\$ 176.00	100%	1,324	3,310	\$ 233,024.00	\$ 582,560.00

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.




Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/100/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
060.879.0200	TERMÓMETROS. TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍNIMA DE 20 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA	TERMOMETRO INFRARROJO DE FRENTE LFR30B	\$ 236.00	100%	115,374	288,433	\$ 27,228,264.00	\$ 68,070,188.00
SUBTOTAL							\$ 46,357,076.00	\$ 115,892,218.00
IVA							\$ 7,417,132.16	\$ 18,542,754.88
TOTAL							\$ 53,774,208.16	\$ 134,434,972.88

A

R

"B"
133226

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

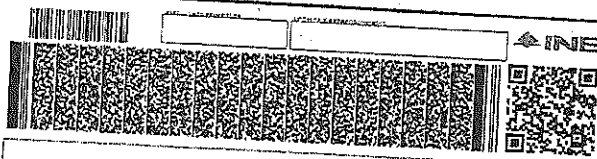


NOMBRE
TELLO
REBOLLAR
MARIA EDITH
DOMICILIO
COL LA DRAGA 13273
TLAHUAC, CDMX

FECHA DE EMISIÓN
21/10/2019

CLAVE DE ELECTOR TLRBE094102109M100
CURP TERE941021MDFLBD00 AÑO DE REGISTRO 2013 01

ESTADO 09 MUNICIPIO 011 SECCIÓN 3691
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



INE

Edith Tello

EDMUNDO JARROS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1968781921<<3691096385949
9410213M2912316MEX<01<<35474<2
TELLO<REBOLLAR<<MARIA<EDITH<<<

Edith Tello

[Large handwritten signature]

COMPROBADO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARTINEZ
OHORAN
SERGIO ADRIAN

SEXO H



DOMICILIO
C CARLOS RAMIREZ LLACA 36
COL CONSTITUCION DE 1917 09260
IZTAPALAPA, CDMX

CLAVE DE ELECTOR MROXSR79100903H600

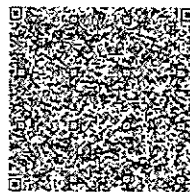
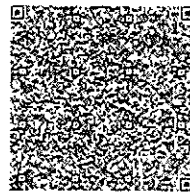
CURP MA05791009HDFRXR04 AÑO DE REGISTRO 1998 03

FECHA DE NACIMIENTO 09/10/1979 SECCIÓN 2303 VIGENCIA 2024 - 2034

Sergio



07040067200041



0707943

S

Comisión del Poder Judicial
del Poder Judicial de la Federación
del Poder Judicial de la Federación
del Poder Judicial de la Federación

IDMEX2669039409<<2303057059964
7910096H3412318MEX<03<<25901<9
MARTINEZ<OHORAN<<SERGIO<ADRIAN